



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2011/005/194

MLF

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Montevideo, 18 MAR 2011

**VISTO:** el Acuerdo celebrado con fecha 14 de enero de 2011 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración Nacional de Educación Pública.-----

**RESULTANDO: I)** Que la suscripción del mencionado documento tiene como finalidad y objetivo el relacionamiento permanente, cuando cualquiera de las Instituciones firmantes por medio de sus órganos competentes lo requiera, propendiendo a la colaboración mutua en las oportunidades, que demandare cualquiera de las partes, en la realización de obras de reparación y/o ampliación, servicios de mantenimiento y/o conservación, obras nuevas, en edificios de la citada Administración, distribuidos en todos el país, como también la elaboración de Programas y Proyectos arquitectónicos que comprendan dichas obras.-----

**II)** Que la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado antes mencionada actuará por el régimen de Administración Directa y/o por contrato con empresas particulares, a partir del 14 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2015, aportando la Administración Nacional de Educación Pública la suma de \$56:300.000,00 en efectivo, para atender el costo de los trabajos.-----

**III)** Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central – Carpeta N°231.683) intervino por vía separada estas actuaciones, como asimismo el

monto del Acuerdo, a través de la transferencia de los fondos (Afectación N°8947) a la cuenta N°152/002441-0 de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde en la especie aprobar lo actuado.-----

**ATENTO:** a lo preceptuado en la cláusula décimo tercera del Acuerdo de que se trata.-----

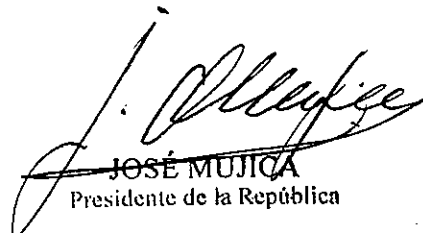
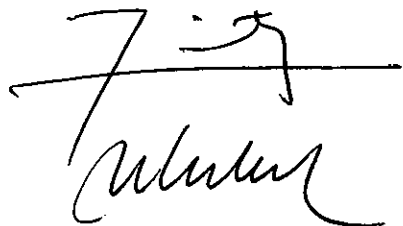
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébase el Acuerdo celebrado, con fecha 14 de enero de 2011, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración Nacional de Educación Pública, con la finalidad de la realización de obras de reparación y/o ampliación, servicios de mantenimiento y/o conservación, obras nuevas, en edificios de la citada Administración, distribuidos en todos el país, como también la elaboración de Programas y Proyectos arquitectónicos que comprendan dichas obras.-----

**2°.-** Autorízase a dichos efectos la inversión de la suma de \$56:300.000,00 (pesos uruguayos cincuenta y seis millones trescientos mil), monto que se atenderá con cargo a los fondos dispuestos por la Administración Nacional de Educación Pública, a través de la Afectación N°8947 y posterior transferencia a la Cuenta N°152/002441-0 de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**3°.-** Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.-----



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República